



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :-: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: * BU - 1 - 1958
Año 1982	Viernes 22 de octubre	Número 241

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 258-81, a instancia de José María Eladio Artigue Peña contra Eduardo Izquierdo Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de 20 días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de noviembre a las 10,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciendo lo así constar en el acto.

Titulación: Que no han sido suplidos los títulos de propiedad, y que las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de la subasta

1.º El piso 6.º, letra A, de la calle Santiago número 5 de Burgos, de 105 metros cuadrados, valorado en cinco millones de pesetas.

2.º Local plaza de garage sito en calle Santiago, número 15 y 17, y calle Vitoria 160, valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a 4 de octubre de 1982.—El Juez, José Luis López Muñiz Goñi.—El Secretario (ilegible).

6972.—2.810,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de Juicio Ejecutivo número 498-81, promovidos por don Floriano Llorente Mediavilla, de Burgos, contra don Pedro García González, de Soria, he acordado anunciar la venta en pública subasta por tercera vez, plazo de 8 días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las 12 horas del día 16 de noviembre en la Sala Audiencia de

este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto, y que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

3.º Que los bienes se encuentran en poder del demandado domiciliado en Soria, calle Aduana Vieja, número 10.

Bienes que se subastan

Tres máquinas tragaperras, marca Mon Cresta, valoradas en trescientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a 8 de octubre de 1982.—El Juez, Juan Sancho Fraile.—El Secretario (ilegible).

6959.—2.350,00

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de Juicio Ejecutivo número 279-81, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Alfredo Sampedro Corral y esposa doña María García Avellán y herederos de doña Rosario Abellán Barata, he acordado anunciar la venta en pública subasta por tercera vez, pla-

zo de 20 días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 29 de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto, y que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

3.º Que la vivienda sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca embargada:

Una vivienda, derecha desde el rellano de la escalera de la primera planta alzada de viviendas de la casa número 16 de la calle Almirante Bonifaz de Miranda de Ebro. Constante de cocina, comedor, tres dormitorios, aseo, pasillo y vestíbulo. Mide 67 metros, 57 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano y caja de la escalera de la casa y vivienda izquierda de la misma planta; derecha, entrando, calle Almirante Bonifaz; izquierda, patio de luces del fondo de la derecha de la edificación y finca de Angel Gómez Castillo, y fondo, Transportes Ochoa. Su cuota de participación es de noventa y ocho milésimas, valorada en dos millones quinientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a 8 de octubre de 1982.—El Juez, Juan Sancho Fraile.—El Secretario (ilegible).

6960.—3.390,00

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 84-82, promovidos por Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima, de Burgos, contra don José Luis Revenga Díez y esposa doña Gloria Sebastián Medina, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de 20 días y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 2 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3.º Que la finca sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados:

Finca urbana, vivienda señalada con la puerta número tres de la primera planta del edificio señalado con el número 7 de la Barriada Juan XXIII de Burgos, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas a fachada principal, tiene una superficie de ochenta metros cuadrados, inscrita al tomo 3.330 del archivo, libro 195, de la sección tercera de Burgos, folio 61, finca 17.991, inscripción segunda, valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a 8 de octubre de 1982.—El Juez, Juan Sancho Fraile.—El Secretario (ilegible).

6961.—2.510,00

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 118 de 1981 sobre imprudencia con lesiones en accidente de circulación, ha acordado se notifique y haga saber a los perjudicados Kabel Jan, mayor de edad, casado y vecino de Uitgeest (Holanda) y Elisabeth Vader, esposa del anterior y con el mismo domicilio, que se les ha concedido un término de diez días para que presenten ante el Juzgado de Distrito de Lerma relación de todos los daños y perjuicios sufridos por sus lesiones y justificantes de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del texto refundido de la Ley 122-1962, de 24 de diciembre.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a los indicados perjudicados Kabel Jan y Elisabeth Vader, expido la presente en la villa de Lerma, a 9 de octubre de 1982.—El Secretario (ilegible).

BRIVIESCA

Cédula de notificación

De orden de S. S.^a y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 183-81, seguido en este Juzgado, hoy en ejecución de sentencia, se ha dictado Auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Auto: En Briviesca, a 9 de octubre de 1982.

Resultando: Que por sentencia firme dictada en el presente juicio, se condenó a Abderrahim Bennis, entre otras penas y responsabilidades, a abonar a José-Francisco Fernández Quintas, José Antonio Marín León, Angeles García Cubillo y Tricental Trandins Ltd. las indemnizaciones que resultasen acreditadas en ejecución de la misma, todos los que han ejercitado sus acciones, excepto la última que lo hace con motivo de la presente resolución, y

El señor don Jesús Linaje Torme, Juez de Distrito sustituto ante mí el Secretario, dijo. Que debía fijar

y fijaba en cuatrocientas cincuenta y cuatro mil doscientas ochenta y una pesetas, la indemnización a percibir por la Entidad perjudicada Tricentol Tranding Ltd. conforme al fallo de la sentencia dictada en el presente juicio y en cumplimiento del mismo, cantidad que procederá a hacerse efectiva por la vía de apremio, tan pronto sea firme el presente auto, del condenado Abderrahim Bennis, junto con las demás responsabilidades penales y civiles si las hubiere. Así por este auto, lo manda y firma y doy fe. J. Linaje. Cuartango. Rubricados.

Y para que así conste y sirva de notificación al condenado dicho, expido y firmo el presente en la ciudad de Briviesca, a 13 de octubre de 1982.—El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Cédula de notificación

En autos sobre cantidad, seguidos ante esta Magistratura a instancia de José Luis Martínez Bermejo contra José Luis Pérez Hermoso, en vía de ejecución bajo el número 4-82, ha sido dictada la siguiente:

Providencia-Magistrado señor Jiménez Fernández: Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a 27 de septiembre de 1982. Dada cuenta, visto que en la ejecución número 144-82, figura certificación registral con los datos relativos al inmueble trabado en esta ejecución, propiedad del apremiado José Luis Pérez Hermoso, vivienda sita en Paseo de las Fuentecillas número 11-1.º. Acumúlese ambas ejecuciones (número 4 y 144-82) y sígase el procedimiento adelante para las mismas. Notifíquese la providencia de embargo al apremiado y a su esposa doña Milagros Martínez Martínez del inmueble indicado en la ejecución número 4-82 y firme que sea expidase el correspondiente mandamiento al señor Registrador de la propiedad por las dos ejecutorias. Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. Firmado R. A. Jiménez Fernández. Ante mí. Firmado: C. Conde.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Luis Pérez Hermoso y a su esposa doña Milagros Martínez Martínez, expi-

do la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 13 de octubre de 1982.—La Secretaria (ilegible).

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota - Anuncio

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de septiembre de 1982 ha sido aprobado el proyecto 10/81 de mejora del saneamiento de Villarcayo (Burgos), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José M.ª Octavio de Toledo Eugui por un presupuesto de contrata de pesetas, 78.122.713.

Las obras comprendidas son:

- 1.º Corrección de las deficiencias de la red de saneamiento.
- 2.º Emisario de 2,350 metros de longitud con ovoide de 1,20 x 1,80 metros, capaz de transportar 2,210 litros por segundo incluidas las futuras ampliaciones de la zona.

Lo que se hace público para que quienes se consideren perjudicados puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante el Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Excm. Alcaldía de Villarcayo (Burgos), en la que también se expone este anuncio, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o de la fecha de exposición al público del mismo. Plazo durante el cual estará de manifiesto el pliego de bases de referencia en las oficinas del mencionado Departamento, Paseo de Sagasta, 26. Zaragoza.

Zaragoza, 6 de octubre de 1982. El Ingeniero Director, P. D. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, J. Bovio.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790 del Decreto de 24 de junio de 1955, y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, quedan expuestas al público en la oficina de Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, con los justificantes y documentos correspondientes, y el dictamen memoria aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 29 de septiembre de

1982, por el plazo de 15 días hábiles y 8 más, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de oficina, el expediente relativo a la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1981.

Asimismo, y por el mismo plazo y efectos, se expone al público el expediente de anulación de Derechos y Obligaciones de Resultas del Presupuesto Ordinario de 1981, informado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente de fecha 29 de septiembre de 1982.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por los habitantes de este término municipal y formular las reclamaciones por escrito que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 13 de octubre de 1982. El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

Bases para proveer en propiedad, mediante Concurso Oposición, dos plazas vacantes de Bombero Conductor Mecánico de la plantilla de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

BASSES

Primera. — *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de Concurso Oposición, de dos plazas de Bombero Conductor Mecánico, dotadas con el coeficiente o sueldo de pesetas, 260.832, índice de proporcionalidad o nivel 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, o acuerde la Corporación con carácter general para sus funcionarios, quedando obligados los Bomberos Conductores Mecánicos a conducir los distintos tipos de vehículos del Servicio de Extinción de Incendios y ejecutar toda clase de reparaciones en los mismos que no requieran elemento de taller, además de las obligaciones que les incumben como Bomberos.

Dicho número de plazas podrá ser incrementado con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la pre-

sente convocatoria y con las que puedan producirse por cualesquiera otras causas hasta la resolución del expediente de la convocatoria.

La convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segunda. — Condiciones de los aspirantes.

Son condiciones indispensables para poder tomar parte en esta Oposición las siguientes:

a) Pertenecer al Cuerpo de Extinción de Incendios de este Ayuntamiento con la categoría de Bombero.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, y no tener varices en las piernas.

c) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad, o incompatibilidad enumerados en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) Poseer los permisos de conducir de clase B, C, D y E.

f) Reunir al menos en el momento de presentación de instancias tres años de antigüedad como Bombero del Servicio de Extinción de Incendios, y que su hoja de servicios no figure anotación recaída en expediente disciplinario, incoado por falta grave o muy grave.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos anteriores en el momento de finalizar el plazo de admisión de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección y en el momento de su nombramiento como funcionario de carrera.

Tercera. — Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la Base segunda de la convocatoria y que se comprometen a prestar el juramento reglamentario, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando asimismo a la instancia la carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Mu-

nicipales la cantidad de 1.500 pesetas; por derechos de examen, que no podrán ser devueltas más que en caso de no ser admitidos a examen los aspirantes por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la Oposición.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si alguna de las instancias adoleciese de cualquier defecto de forma, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días lo subsane, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se archivará su instancia sin más trámites.

No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos relacionados en la Base segunda de la convocatoria.

Cuarta. — Admisión de instancias.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que, una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia, se expone en el Tablón de Edictos de la Corporación y se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, concediéndose un plazo de 15 días para reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y el Tablón de Edictos de la Corporación, por la que se apruebe la lista definitiva.

Quinta. — Tribunal Calificador.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 712-1982, de 2 de abril del Ministerio de Administración Territorial, el Tribunal calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial en materias afines a la función, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local. Un representante designado por el Ente Preautonómico de Castilla y León o, en su defecto, por la Dirección General de Administración Local. El Secretario Ge-

neral de la Corporación y como suplente el Oficial Mayor Letrado.

El señor Arquitecto Municipal, Jefe del Cuerpo de Extinción de Incendios, y como suplente, el Subjefe de dicho Cuerpo, Aparejador Municipal.

Secretario: El de la Corporación o Jefe de la Sección de Personal de la misma.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad competente, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo los aspirantes recusar a aquéllos en tales casos.

Sexta. — Comienzo y desarrollo de la Oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará un sorteo. El resultado del mismo, será expuesto en el tablón de Edictos de la Corporación. Del mismo modo se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y Tablón de Edictos, con 15 días de antelación, al menos, la fecha y lugar del comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicien las pruebas selectivas.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos 2 meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria, sin que pueda exceder de ocho meses dicho tiempo.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el periódico oficial. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Séptima. — Méritos del concurso.

Se tendrán en cuenta por el Tribunal los méritos y puntuaciones siguientes:

a) La antigüedad en el Cuerpo como Bombero se computará con 0,12 puntos cada año de servicios prestados día a día, equivalente a 0,01 puntos por mes entero.

b) Haber aprobado Curso o Cursos de perfeccionamiento o ampliación en el Instituto de Estudios de Administración Local, 0,50 puntos.

c) Por otros servicios prestados a la Administración Estatal, Local o Institucional, 0,06 puntos por cada año.

d) Por el nivel de titulación de Enseñanzas Medias (Bachillerato, titulados de Formación Profesional de segundo grado y equivalente), 2,00 puntos.

e) Cualquier otro acreditativo de mayor formación e idoneidad para el desempeño del cargo. El Tribunal apreciará conjuntamente, según su prudente criterio, estos méritos sin que la calificación global de los mismos pueda rebasar un máximo de 1,00 punto para cada concursante.

Los deméritos causarán una reducción de 0,50 puntos por cada nota desfavorable.

Octava. — Ejercicios de la Oposición.

Los ejercicios de la oposición consistirán en la realización de las pruebas que señale el Tribunal sobre:

a) Conducción de vehículos especiales del Parque de Extinción de Incendios.

b) Sobre mecánica de los mismos, y

c) Sobre otros extremos que considere el Tribunal oportunos o de interés.

Novena. — Calificación de los ejercicios.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados, hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada ejercicio, será de cero a diez.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tri-

bunal y dividiendo el total por el número de existentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios a la puntuación alcanzada en la fase del Concurso de méritos.

Novena. — Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el Acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en dicha oposición libre se exigen en la Base segunda de la convocatoria.

1. Copia auténtica o fotocopia del carnet de conducir de las Clases a que se refiere el apartado e) de la Base segunda de la convocatoria.

2. Certificado negativo del Registro General de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

3. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

4. Certificado Médico expedido por la Dirección Provincial de Sanidad, acreditativo de los extremos a que se refiere el apartado b) de la base segunda de la convocatoria.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exen-

tos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentarán su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en dicha oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquéllos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. — Incidencias.

El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

Contra las presentes Bases podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 24 de septiembre de 1982. El Secretario General (ilegible).— V.º B.º —El Alcalde, José María Peña San Martín.

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

De conformidad con lo establecido en las bases que rigen la oposición convocada por acuerdo de este Ayuntamiento, de 9 de julio de 1982, para proveer una plaza de

Operario de Parques y Jardines, han sido admitidos los siguientes aspirantes:

Don Isidro Alonso Serrano.

Don Félix Sáez Ortiz.

Don Feliciano Trespaderne Gan-
día.

Don Angel Vadillo González.

Don Ernesto Vesga Alonso.

Excluidos: Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar y fallar la Oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Víctor Gredilla Vesga, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales: Don E. Fernando del Val Rasines, Concejal-delegado de Vías y Obras.

Don Julián Ruiz Molinero, Diputación Provincial, en representación del Consejo General de Castilla y León, como titular, y don Enrique Ulloa de Zubiría, como suplente.

Don Ismael Quintana García, Director de Servicios de la Corporación.

Secretario: Don Miguel Angel Prieto Sáez, que lo es de la Corporación o funcionario Administrativo en quien delegue.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en la base 5.^a de las que rigen la expresada Oposición y en los artículos 5.^o y 6.^o del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Briviesca, 8 de octubre de 1982.
El Alcalde, Víctor Gredilla.

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por D. Francisco Lahoya Sáez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para el traslado de su industria de panadería, ubicada en la calle de Los Hornos, núm. 12, a un nuevo local sito en la misma calle núm. 7, con instalación de horno eléctrico y otra maquinaria complementaria para el desarrollo de la actividad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), núm. 2. del artículo 30, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinen-

tes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de Oficina en indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 11 de octubre de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

6941.—1.750,00

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Por la Empresa Construcciones y Contreras, S. A., se ha solicitado de este Ayuntamiento la fianza que tenía constituida por la contrata para la limpieza del alcantarillado de esta ciudad.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes con motivo de dicha contrata.

Medina de Pomar, a 8 de octubre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

7004.—940,00

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre del año en curso, ha aprobado con el quórum determinado en la Ley 40-1981 de 28 de octubre el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos y cuyas principales características, sucintamente, son las siguientes:

Importe del préstamo: 9.417.438 pesetas.

Finalidad: Reconversión de la deuda que tiene contraída este Ayuntamiento con la Diputación Provincial (Caja de Cooperación).

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: 8 por 100 o el vigente básico que se fije por el Banco de España.

Garantía: Ingresos del Ayuntamiento que perciba directamente de la Delegación de Hacienda, Consejo General de Castilla y León o Diputación Provincial.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, durante las horas

de oficina, pudiéndose examinar dicho expediente en las Oficinas Municipales, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salas de los Infantes, 9 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE HIZAN

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 1.^o de octubre de 1982, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación parcial de calles, los interesados podrán formular en el plazo de 15 días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gumiel de Hizán, a 7 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1982, la oportuna propuesta de suplemento de crédito y habilitaciones en el Presupuesto Ordinario del presente ejercicio, para atender el gasto inaplazable de obligaciones contraídas, por medio del superávit del ejercicio anterior y la recaudación de mayores ingresos, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el oportuno expediente; al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13-1 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero. La Corporación dispondrá, para resolverlas, de un plazo de 30 días. Si no se resolviera dentro de este

segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

Cuevas de San Clemente, a 7 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE GUZMAN

Esta Junta Administrativa, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de octubre de 1982, con el quórum a que se refiere el artículo 3, dos f), de la Ley 40-1981, aprobó el Proyecto de contrato de Préstamo con la Caja de Cooperación Provincial, cuyas características principales son las siguientes:

Importe del préstamo: 1.700.000 pesetas.

Finalidad: Adquisición de la propiedad privada del Palacio existente en esta localidad.

Plazo de amortización: 5 años.

Tipo de interés: 8 por 100.

Ingresos afectados por esta Junta en garantía de la operación: La totalidad de los recursos que se obtengan por el arrendamiento de fincas rústicas, de la caza, así como participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Lo que se publica para general conocimiento, pudiéndose formular reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de esta Junta.

Guzmán, 14 de octubre de 1982.
El Presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ESTEPAR

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local Cuenta del Presupuesto Extraordinario 1-77, aprobado en 13 de diciembre de 1977, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, queda expuesto al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y 8 días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las

normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepar, a 13 de octubre de 1982.
El Alcalde, Fernando Carcedo.

AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO

Instruido expediente sobre suplementos y habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Padilla de Abajo, a 12 de octubre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 17 de septiembre, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Mecerreyes, a 29 de septiembre de 1982. — El Alcalde, Pedro Alonso.

AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 20 de septiembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Puentedura, a 15 de octubre de 1982. — El Alcalde. Benito Miguel.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE MAMOLAR

Este Ayuntamiento, de conformidad con la Delegación que nos permite la Excelentísima Diputación Provincial, por medio de este anuncio se admiten hasta el sábado día 23 de octubre en curso, y hora de las trece, pliegos de Contratistas autorizados debidamente, para la realización de Obras de Pavimentación de la Plaza Pública, y obras accesorias, así como Camino del Cementerio, conforme al Pliego de Condiciones Económico Administrativo aprobado por este Ayuntamiento, y Proyecto Técnico redactado por el Ilustrísimo señor Ingeniero de Caminos don José R. Villaba García, cuyos precios globalizados de esta obra asciende a 4.167.719,35 pesetas.

Esta contratación se hace por el sistema de urgencia, conforme determina la Ley 40-81 de 28 de octubre, artículo 6.º, Real Decreto 3-1981, de 16 de enero; artículo 1.º de la Orden de la Presidencia de Gobierno de 12 de noviembre de 1981, y artículos 108 y otros concordantes del Real-Decreto 3.046/77 de 6 de octubre, y otras disposiciones de aplicación en la contratación de Entidades Locales.

Tanto el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Proyecto Técnico se encuentra a disposición de los Contratistas de Obras que estén interesados, y el público en general.

Mamolar, a 29 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Pedro Bartolomé Hacinas.

6953.—2.390,00

Anuncios Particulares

CAMARA AGRARIA LOCAL DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Se arrienda la industria del Bar propiedad de esta Cámara Agraria Local; el próximo día 30 de octubre, a las 8 de la tarde.

Para ver pliego de condiciones, dirigirse al Presidente, don Marciano Arriba Martín.

Villagonzalo Pedernales, 18 de octubre de 1982. — El Presidente, Marciano Arriba Martín.

7007.—560,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de las libretas de ahorro y documentos que a continuación se expresan.

El plazo de reclamación expira a los 15 días.

Libretas de Ahorro ordinario.

867-4, de Urbana 12, Avda. Calleja y Zurita, 3.

445-8, de la Oficina de Cabia.

8.128-0 de la Urbana 2, Miranda número 21.

144-9 de la Oficina de Arcos de la Llana.

7.058-8 de Briviesca.

5.029-2 de Espinosa de los Monteros.

1.246-0 de Urbana 7, Vitoria, 56.

300-1 de Tardajos.

5.339-2 de Melgar de Fernamental.

5.928-9 de Central.

2.851-3 de Urbana 2.

13.805-2 de Urbana 4, Gamonal.

11.110-3 de Urbana 2.

982-0 de Urbana 9, Barrio Gimeno, 26.

1982-7 de Quintanar de la Sierra.

2.949-6, de Villarcayo.

8.458-1 de Urbana 2.

14.668-4 de Miranda de Ebro, O. P.

757-4 de Urbana 2, de Aranda de Duero.

Libretas de Plazo Fijo.

583-0 de Gumiel de Hizán.

2.950-4 de Villarcayo.

6987.—5.250,00

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-002-042.257-3 del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.

6989.—310,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta núm. 3000-002-023.972-0, abierta en Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.

6925.—380,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-002-045.541-7 del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.

6990.—320,00

Se solicita duplicado, por extravío, de libreta núm. 54732-0 de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.

6991.—350,00

Se ha solicitado duplicado de la imposición a 2 años núm. 3013-1-1217/3, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días a partir de esta publicación.

6993.—360,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Núm. 3012-008-004718-3. Of. de Aranda de Duero.

Núm. 3000-028-019794-9. Of. de Miranda de Ebro.

Núm. 3000-191-413886-1. Of. de Sedano.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

7008.—750,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta 9232-7.

Plazo de reclamación: 15 días.

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta 531-9.

Plazo de reclamación: 15 días.

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta 8800-1.

Plazo de reclamación: 15 días.

6995.—750,00